

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 1550

COMISION DE TURISMO

Impreso el día 29 de octubre de 2004

Término del artículo 113: 9 de noviembre de 2004

SUMARIO: **Campaña** publicitaria turística organizada por la Secretaría de Turismo de la Nación. Adopción de medidas para incluir dentro de la misma la promoción del termalismo y cuestiones conexas. **Cecco y otros.** (6.184-D.-2004.)

– *Lucía Garín de Tula.* – *Juan M. Irrazábal.* – *Cecilia Lugo de González Cabañas.* – *Oswaldo M. Nemirovski.* – *Hugo R. Perié.* – *Stella M. Peso.* – *Antonio U. Rattin.*

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cecco y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en la campaña publicitaria turística de la Secretaría de Turismo de la Nación de los complejos termales de la provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, incluya dentro de la campaña publicitaria turística, organizada por la Secretaría de Turismo de la Nación, la promoción del termalismo, haciendo mención de la variedad de los complejos termales existentes en la provincia de Entre Ríos, y que los mismos sean detallados geográficamente en mapas y folletos.

Sala de la comisión, 21 de octubre de 2004.

Dante Elizondo. – *Carlos J. Cecco.* – *Miguel A. Baigorria.* – *Delma N. Bertolyotti.* – *Irene M. Bösch de Sartori.* – *Nora A. Chiacchio.* – *Stella M. Cittadini.* – *Eduardo De Bernardi.* – *Liliana B. Fellner.* – *Gustavo E. Ferri.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cecco y otros señores diputados, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original; atendiendo a una técnica legislativa más adecuada y entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Dante Elizondo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El turismo termal es una realidad en la provincia de Entre Ríos. Es el producto turístico de mayor crecimiento en estos últimos años, en que día a día se va consolidando convirtiéndose en un producto de desarrollo sustentable, razón por la cual consideramos indispensable que el mismo pueda ser más conocido y disfrutado inclusive por turistas extranjeros. Por ello, este tipo de turismo vive en Entre Ríos una importante etapa, debido a las distintas y diversas alternativas, bondades y servicios que ofrecen sus complejos termales. Ubicados en diferentes localidades, representando uno de los soportes turísticos más importantes que tiene la provincia.

Apreciados por sus propiedades recreativas y terapéuticas, por sus características, estos complejos termales permiten la visita de los turistas en todas las estaciones del año.

Con gran sacrificio las ciudades de Federación como el Primer Parque Termal del Litoral Argentino, Chajarí, Concordia, Villa Elisa, Colón, La Paz y María Grande han desarrollado centros termales de alto impacto socioeconómico para las mismas. En las ciudades donde se encuentran las termas se ha dado una nueva respuesta al desafío de desarrollo económico a través de las oportunidades que brinda el recurso.

Hay que destacar que con excepción de La Paz y María Grande, el resto de las ciudades termales coinciden con encontrarse en la zona de frontera con la República Oriental del Uruguay con la que se mantienen históricos lazos de hermandad y donde en el ámbito internacional existe desde hace mucho tiempo atrás una importante explotación del mismo recurso con políticas intensivas de captación de mercado. Destacando que en la actualidad esta zona entrerriana se encuentra compitiendo por la demanda turística con los centros termales uruguayos.

Convencidos de que gran parte del desarrollo de esta región se basa en la actividad turística, y en particular en el desarrollo termal con fines turísti-

cos, terapéuticos y preventivos es en consecuencia necesario otorgar las herramientas adecuadas para la difusión y el fortalecimiento de esta actividad en la provincia de Entre Ríos, razones por las cuales elevo el presente proyecto para su aprobación.

*Carlos J. Cecco. – Hugo R. Cettour. –
José C. G. Cusinato. – Juan C. L. Godoy.
– Gracia Jaroslavsky.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Turismo de la Nación incluya dentro de la campaña publicitaria turística realizada por el organismo mencionando la promoción del termalismo haciendo mención a la variedad de los complejos termales existentes en la provincia de Entre Ríos, y que las mismas sean detalladas geográficamente en mapas y folletos.

*Carlos J. Cecco. – Hugo R. Cettour. –
José C. G. Cusinato. – Juan C. L. Godoy.
– Gracia Jaroslavsky.*